

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA  
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de  
16 de octubre de 2018

- 19º. Contratación A4S-069-18 “Servicio para la redacción de los inventarios de emisiones de referencia, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático, Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, informes de seguimiento e inventarios de emisiones de seguimiento para municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes y/o al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía en la Provincia de Alicante”. Medidas del artículo 159.4, letra f) de la ley de Contratos del Sector Público.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato A4S-069-18 “Servicio para la redacción de los inventarios de emisiones de referencia, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático, Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, informes de seguimiento e inventarios de emisiones de seguimiento para municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes y/o al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía en la Provincia de Alicante” de asesoramiento sobre la información y documentación proporcionada por los licitadores de oferta incurso en presunción de anormalidad, para evaluar si aquella explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y, por lo tanto, si la ofertas podrán ser normalmente cumplidas, la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 04 de septiembre de 2018.

Vistos los pronunciamientos contenidos en el informe referido la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta para el LOTE 3 del licitador ETRES, CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.L que incurrió en presunción de anormalidad y la aceptación de la oferta para el LOTE 4 del mismo, por los motivos que se expresan en el informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad a que se refiere el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, emitido por el Ingeniero, D. José Luis Nuín Susín, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, que se publicará en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3,e), párrafo primero, de la citada Ley. Asimismo, la oferta del mencionado

XpeG+1yX67coCCIWkCGf-wQ

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA  
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de  
16 de octubre de 2018

licitador para el lote 3 se excluye del proceso de valoración en la fase relativa a los criterios de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas.

SEGUNDO. – Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de trámite y decide la admisión y exclusión de ofertas que resulten anormalmente bajas, procede interponer recurso de alzada del artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación en el perfil de contratante, que podrá interponerse ante la Mesa de Contratación que lo dictó o ante el Presidente de la Diputación Provincial competente para resolverlo; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

P.S.M.  
EL SECRETARIO,  
(Firmado electrónicamente)